



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	LUZ NANCY MUÑOZ
DEMANDADO	RAMÓN ALFREDO RESTREPO ÁLVAREZ
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00271 00
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD LITEM.

Vencido como se encuentra el término para que RAMÓN ALFREDO RESTREPO ÁLVAREZ compareciera a notificarse del mandamiento de pago proferido en su contra, se procede a la designación del curador ad litem que lo representará hasta la culminación del proceso, para lo cual se nombra al doctor FLAVIO JAVIER ARENAS CORREA, localizable en la Carrera 53 N° 50 – 20 Oficina 407 de Medellín Antioquia.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$500.000.

Comuníquese su designación en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>110</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>19 de julio de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e8fc190d5e0cea1015f7491bdf22b61943880cf173e61e6e5fd55562dd7ea77**

Documento generado en 18/07/2022 12:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>